

OSORNO, 16.04.2015

## MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL CONSEJO DE DEFENSA DEL NIÑO.

DECRETO Nº 3499 /

## **VISTOS:**

La solicitud con IDOC N° 507787 con fecha 01.04.2015, la Directora del Consejo de Defensa del Niño, Sra. Sandra Pineda Ramirez, mediante la cual solicita la Sala de Conferencia de la Villa Olímpica, para los días 06 y 07 de mayo 2015 desde las 9.00 a 18.00 hrs., con la finalidad de realizar jornadas formativas de trabajo intensiva de equipos.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionas al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, esta actividad es de carácter comunitario en forma gratuita para los asistentes.

El artículo 13 N°8.2.b de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal  $N^{\circ}$  99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 10.04.2014 y la autorización con Ord. N° 439 de fecha 10.04.2014.

El decreto exento  $N^\circ$  73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 · Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Consejo de Defensa del Niño, de derechos municipales por el uso de la Sala de Conferencia de la Villa Olímpica, para los días 06 y 07 de mayo 2015.

ANĠĪĘSĒ, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE / Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA
MUNICIPALYAMIL UARAC ROJAS

SECRETARIO MUNICIPAL

KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ ADMINIST<u>RADO</u>RA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

<u>DISTRIBUCIÓN</u>:

- Secretaría Municipal
- 🛚 🛮 Administración Municipal 📞
- 🗓 Depto. Deportes